

INFORME SOBRE LAS ELECCIONES FEDERALES Y LOCALES DE MÉXICO DE 1 DE JULIO DE 2012

El Instituto Federal Electoral de México (IFE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), con fecha de 10 de abril de 2012, cursaron invitación –ver anexo - dirigida a la Directora General de Política Interior, Doña María Cristina Díaz Márquez, para participar en el *Programa de Atención para Invitados Institucionales de la Jornada Electoral en México –cuya agenda de actividades se incluye como anexo a esta nota-*, que tuvo lugar del jueves 28 de junio al lunes 2 de julio de 2012 en la ciudad de México.

El 1 de julio de 2012 los ciudadanos mexicanos acudieron a las urnas, en las Elecciones Federales, para votar por Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Senadores (128) y Diputados federales (500)-Congreso de la Unión. Es decir, se renovarían los poderes Ejecutivo y Legislativo federales.

También se celebraron el día 1 de julio de 2012 15 procesos electorales de nivel inferior al federal: en concreto, elecciones a siete Gobernadores/Jefes de Gobierno, 579 Diputados locales, 876 Ayuntamientos, 16 jefes delegacionales y 20 juntas municipales.

Por lo que a los resultados de las elecciones presidenciales, el Instituto Federal Electoral, tras realizar el llamado “conteo rápido” ofreció como datos estimados los siguientes:

Participación ciudadana: 62,74%

- Josefina Vázquez Mota (PAN) (25,10%-26,03%)
- Enrique Peña Prieto (PRI) (37,93%-38,55%)
- Andrés Manuel López Obrador (PRD) (30,90%- 31,86%)
- Gabriel Quadri de la Torre (Nueva Alianza) (2,27%-2,57%)

Conviene precisar que el “conteo rápido” consiste en un procedimiento estadístico que permite estimar las tendencias de lo que serán los resultados finales. El “conteo rápido” es responsabilidad del Instituto Federal Electoral, mientras que es el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el que proclamará el candidato presidencial triunfador.

La principal diferencia de este procedimiento de "conteo rápido" con los resultados provisionales que en España facilita el Gobierno en cumplimiento de lo previsto en el artículo 98 de la LOREG, radica en que en nuestro caso, estos "resultados provisionales" no son una muestra estadística sino que transcriben el total de votos emitidos por todos los electores, sin perjuicio de que los resultados definitivos sean proclamados posteriormente por la Junta o Juntas Electorales correspondientes, mientras que el sistema mexicano el conteo rápido es un ejercicio estadístico que realiza el IFE para pronosticar tendencias en los resultados de la elección presidencial la noche del 1 de julio de 2012, seleccionando una muestra representativa de todas las casillas instaladas el día de la jornada electoral.

Dentro del sistema electoral Mexicano existen dos órganos clave en el proceso electoral; en primer lugar, como órganos gestor el IFE, el Instituto electoral es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, está integrado por el Consejo General, la Junta Administrativa, los órganos Ejecutivos (Secretaría Ejecutiva, Secretaría Administrativa y Direcciones Ejecutivas), órganos con Autonomía Técnica y de Gestión (Contraloría General y la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización); órganos Técnicos (Unidades Técnicas), órganos Desconcentrados (Direcciones Distritales y Consejos Distritales) y las Mesas Directivas de Casilla; y en segundo lugar como autoridad jurisdiccional en materia electoral El Tribunal Electoral, cuyas funciones son garantizar que todos los actos y resoluciones electorales y de los procedimientos de participación ciudadana en el Distrito Federal, que sean de su competencia se sujeten al principio de legalidad.

El Programa de visitantes extranjeros a las Elecciones Federales 2012 incluía no solo la observación del desarrollo de la jornada electoral el mismo día 1 de julio, sino también ponencias de gestores y expertos en materia electoral. En las citadas ponencias participaron tanto autoridades electorales mexicanas como de otros países del mundo.

La Directora General de Política Interior participó como ponente el día 29 de junio en la sesión dedicada al **"Programa de Resultados Electorales Preliminares y conteos rápidos"**.

En la presentación que hizo España se expuso las tecnologías de la información y la comunicación utilizadas por el Ministerio del Interior Español en materia de gestión electoral y, en concreto, informó de manera detallada sobre el sistema que el Ministerio del Interior utiliza para la difusión de los resultados del escrutinio provisional de los procesos electorales y consultas populares celebrados a escala estatal, de acuerdo con el mandato contenido en el artículo 98.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. El escrutinio provisional de los votos se hace en las Mesas Electorales tras el cierre de la votación los representantes de la Administración, presentes en todas las Mesas Electorales, transmiten los resultados provisionales al Centro de Difusión de Datos bien a través de un dispositivo

móvil PDA, o, en casos residuales, por teléfono. En el caso de las mesas electorales que usan las herramientas informáticas de la Mesa Administrada Electrónicamente los resultados se transmiten directamente vía conexión GPRS, sin representante de la Administración.

En cuanto al desarrollo de la jornada electoral Mexicana el 1 de julio de 2012, los observadores extranjeros tuvieron la oportunidad de poder estar en el momento de constitución de las mesas electorales, en el desarrollo de las votaciones y en el escrutinio al cierre de la jornada electoral.

Respecto a la apertura de las mesas electorales o casillas, ésta se produjo en la mayor parte de ellas más tarde del horario señalado como de apertura del proceso electoral (8 horas) motivado fundamentalmente por el hecho de que tanto las urnas como las cabinas utilizadas en el proceso electoral son desmontables, estaban bajo la custodia de los presidentes en su propio domicilio y debían ser llevadas y montadas el mismo día de la jornada electoral, lo que implicó que los ciudadanos en muchas ocasiones no calcularan los tiempos necesarios para su montaje. Asimismo las papeletas electorales están integradas en un talón foliado, con marcas de seguridad, y las mismas fueron firmadas en la parte posterior por los representantes de los partidos políticos integrantes de la mesa, lo que originó un mayor retraso si cabe (la firma no es obligatoria, sino opcional, pero en todos los supuestos presenciados fueron firmadas). A todo esto hay que añadir el tiempo empleado en revisar el censo y en el relleno de las actas electorales con los datos de las personas integrantes de las mesas o casillas. En la mesa en la que yo estuve presente desde primera hora, debería haber abierto a las 8 de la mañana y hasta las 9.30 horas aproximadamente los ciudadanos no pudieron empezar a votar al no estar la infraestructura necesaria preparada hasta dicha hora, y del resto de las mesas a las que acudí me comunicaron que el horario de apertura osciló entre las 9 y 9.15. Entiendo que sería aconsejable que el horario anunciado de apertura de la jornada electoral se cumpliera escrupulosamente, bien citando a los miembros de la mesa o casillas para que comparezcan con la antelación necesaria para poder prepararlo todo y cumplir horarios o bien cambiando el sistema y pudiendo tener preparadas las urnas y cabinas con carácter previo a la votación.

El sistema electoral Mexicano es un sistema electoral muy garantista, más que el resto de los países de su entorno, lo cual se plasma en las excesivas garantías y controles a la hora de ejercitar el derecho de voto los ciudadanos. Los miembros de las mesas electorales o casillas disponen de un censo en el que figuran no sólo los datos del ciudadano con derecho a voto, sino una fotografía del mismo, e integran un cuaderno que está en la propia mesa electoral o casilla. A los ciudadanos con derecho a votar se les dota de una credencial electoral con los datos del mismo, su foto, firma digital y muchas medidas de seguridad para impedir la falsificación. Las papeletas electorales revisten las garantías necesarias para impedir su falsificación, se trata de un talón sellado, en papel de seguridad con fibras visibles e invisibles, marcas de agua con emblemas del IFE y colores diferenciados según el tipo de elección. Como se ha destacado anteriormente las papeletas van firmadas (no

necesariamente, aunque es un derecho que en las presentes elecciones se ha ejercido) por representantes de los partidos políticos integrantes de los Consejos Distritales. Otro elemento utilizado para garantizar la seguridad y legalidad del proceso electoral es la utilización de tintas indelebles que se plasma en el dedo pulgar derecho del ciudadano cuando emite su voto, para evitar que cada ciudadano pueda votar más de una vez (este sistema es utilizado también por otros países), y cuándo el ciudadano acude a la casilla a votar, lo primero que tiene que hacer es exhibir su dedo para acreditar que no ha votado ya.

Por otro lado, es de destacar, que para evitar conflictos y alteraciones del voto, tienen la llamada Ley Seca, que entró en vigor desde las 24.00 horas del viernes día 29 de junio hasta las 24 horas del domingo 1 de julio. Dos días completos. En virtud de la misma no se vende al público ninguna bebida que contenga alcohol (por poco que sea, como cervezas sin alcohol) tanto para público nacional como extranjero. Quizás, y es parecer de esta informante, debería reducirse el tiempo de duración como en otros países de su entorno (Argentina) y exceptuar de la misma a los extranjeros en los hoteles en los que se encuentren hospedados (artículo 289 del Código Electoral Panameño).

El procedimiento de votación es largo, dado que el ciudadano se acredita, se comprueba que figura en el censo, se le dan las papeletas, acude a los canceles electorales portátiles, vuelve a la mesa electoral introduce su voto, todo ello con perforación de su carné electoral (muesca que acredita su participación) y tintado de su dedo pulgar derecho.

Existe la posibilidad de que los ciudadanos que se encuentren transitoriamente fuera de su domicilio puedan votar en una casilla especial. El día de las elecciones se produjo un incidente en una de estas casillas especiales habilitada en México DF pues la misma sólo disponía de 700 papeletas o boletos, número inferior al de votantes que acudieron a la misma. Quizás se podría cambiar este sistema por la posibilidad del voto por correo como se hace en España.

Cerrada la votación se procede a realizar el escrutinio por los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla, computando el número de electores que votó en la casilla, el número de votos emitidos a favor de cada uno de los partidos políticos, candidatos o coalición, el número de votos nulos y el número de boletos o papeletas sobrantes en cada votación. El escrutinio se realiza por el siguiente orden, elección a Jefe de Gobierno, elección de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y finalizando con la del Jefe Delegacional. Todo ello se realiza a través de un minucioso proceso reglado con un protocolo tasado y largo y un orden determinado. Ello hace que el proceso de votación y escrutinio se prolongue durante mucho tiempo.

Pudimos observar una gran responsabilidad por parte de los miembros de la Mesa Directiva, en el proceso de constitución de las mesas, votación y escrutinio, respetando escrupulosamente la normativa vigente, teniendo un

comportamiento vigilante no sólo respecto de los votantes sino de los demás miembros de la Mesa

Se ha utilizado el sistema de conteo rápido, como se ha destacado anteriormente, es un sistema diseñado para dar a conocer de manera inmediata a los ciudadanos los resultados preliminares de la votación; se trata de un sistema basado en la estadística, a través de la selección de una muestra de casillas urbanas y rurales para la elección al Presidente de la República. Por lo tanto se trata de un escrutinio de un número determinado de casillas y resultados probabilístico. Este sistema ya se había utilizado con anterioridad, el IFE en otras ocasiones había encargado el sistema de Conteo Rápidos a empresas privadas (1994 y 2000); para las elecciones federales de 2003 y 2006 el IFE prescindió de las citadas empresas que se limitaban a hacer encuestas a los ciudadanos que salían de las casillas, pudiendo el IFE a través de la autogestión del sistema recabar información de más de 7.500 casillas, obteniendo por este sistema la información que sale del propio acta de escrutinio y cómputo de cada casilla. Por ellos este sistema de conteo rápido diseñado y gestionado por el IFE resulta ser mucho más exacto y fiable.

El día de las elecciones a las 11.30 horas de la noche se procedió a dar en la sede del IFE el resultado provisional procedente del conteo rápido, ante una multitud de medios de comunicación, prensa escrita y audiovisual, diplomáticos, embajadores, y una gran cantidad de personalidades y observadores internacionales.

Considero, y es el parecer de esta informante, que el sistema electoral Mexicano es un sistema que ha sido dotado de las garantías necesarias para que el proceso electoral se desarrolle de una forma libre, legal y democrática; debiendo ser destacada la gran labor llevada a cabo por el IFE en la gestión del proceso electoral; siendo el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al que le compete la resolución de los recursos e impugnaciones realizadas, con el único objetivo de garantizar la protección de los derechos políticos de los ciudadanos y el correcto y legal desarrollo del proceso electoral.

Madrid a 9 de julio de 2012

MARÍA CRISTINA DÍAZ MÁRQUEZ

**DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA INTERIOR DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR DEL GOBIERNO DE ESPAÑA.**